República del Paraguay
Gobernación del II Departamento San Pedro
Tel. (0342) 222 495 – E-mail: gobernacionsanpedro@yahoo.com
Gral. Díaz N°847 e/Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia

RESOLUCION N° 131 /2020

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LA EMPRESA TALLER MECÁNICA DIÉSEL PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS ID N° 382644.

San Pedro de Ycuamandyyú, 25 de mayo de 2020.-

VISTO: El procedimiento realizado en la modalidad de Concurso de Oferta LCO N° 04/2020 para la Mantenimiento y Reparación de Maquinarias, según el cronograma establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

C O N S I D E R A N D O

Que, según el informe presentado por el Comité de Evaluación, el oferente recomendado cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.

Que, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" es facultad de la institución convocante adjudicar las contrataciones con base en el informe de evaluación, siendo atribución del Gobernador dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

Por tanto, el Gobernador del Segundo Departamento de San Pedro, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art. 1° ADJUDICAR, a la empresa **Taller Mecánica Diésel con RUC 1.083.609-8** por un monto de **Gs. 293.396.000 (guaraníes doscientos noventa y tres millones trescientos noventa y seis mil), IVA incluido,** para **Mantenimiento y Reparación de Maquinarias - ID N° 382644**

Art. 2º ORDENAR la firma del contrato respectivo para su ejecución dentro del presente ejercicio fiscal 2020.

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Edgar Ramón Arzamendia Galeano
Secretario General

Dr. Carlos Alcibíades Giménez Díaz
Gobernador